Ayuntam.to de 5 de diciembre de 1716 sobre

En la V.a de [illegible] a ocho dias del mes de diciem-
bre de mil setecientos y diez y seis años los s.res por
Don Juan Geronimo Urtiha y Vazquez abogado de
los R.s Consejos y alcalde mayor de la V.a de esta
y Juez pesquisidor ordinario por su mag.d Don
esta Don Diego Martinez Perez Don Alonso de
Ubeda fiel executor Don Alonso Carmona Garcia Don
Juan Lopez Garcia Don Pasqual Fax.do Lara Don Ber-
nardo de Quiros Don Pasqual Catalan y Don Fr.co
Sanz Lorenzo Regidores desta ayuntam.to juntos
en el como lo an de uso y costumbre para tratar y
conferir las cosas tocantes a ambas mag.des de Dios y del R. de la Divi-
na humana y bien comun desta Rep.ca

ron lo sig.te

Acordaron los s.res que por quanto esta V.a tomo a co-
pio de sal en la ... de mur... diendo setentas y cinquen-
ta fanegas de sal que a de ser de la obligacion desta
V.a el sacarlas del alfolio de la V.a de Salas para an-
tes que cumpla el dia del S.r San Juan bap.ta que a ...
de Junio del año que viene de setecientos y diez y
siete en efecto se pagara su importe de las
que se le saque de salar de ganados a presios cada una
fanega de siete reales y ... r.s y la paga de dichas fa-
negas de sal a de ser de por mitad el dia de la ...
desta presente año y en el dho dia de ... quatro
de Junio de dho año que viene de setecientos y diez
y siete y para que se le saca quatro zientas y ...
gas de la sal que cada vezino se le a de repar-
tido en el Repartimiento hecho por los comisa-